



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, Cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	Carlos Alberto Cardona Cardona
Radicado:	630013103002-2012-00059-00
Asunto:	Corre Traslado Informe Final Secuestre y Requiere

1.- Teniendo en cuenta que el nuevo secuestre ya recibió el inmueble aprisionado en este proceso (doc. 92) y que el secuestre saliente, presentó el informe final de su gestión y el acta de entrega, se procede a correr traslado a la parte ejecutante por el término de 10 días conforme al art. 500 del CGP. Una vez corra el mencionado tiempo, entre a despacho para resolver si se aprueban las cuentas y si es del caso fijar honorarios definitivos al Auxiliar de la Justicia.

2.- De acuerdo con la solicitud de fijar fecha para la subasta pública del derecho de cuota que ostenta el demandado sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria No. 282-2665 cuyo avalúo comercial (doc.38) corresponde a la cuantía del total del inmueble estimando en la suma de \$1.395.680.000, tenido en cuenta por el despacho por ser el último valor actualizado, por el término de ejecutoria de esta providencia se requiere a la parte solicitante allegue el anexo y/o documento correspondiente al valor económico del derecho de cuota embargado y secuestrado dentro del proceso, esto es, determine el porcentaje del derecho de cuota que tiene el demandado sobre el mencionado bien que es objeto de remate y de acuerdo a ello, fijar las bases de la almoneda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eea143607eda43b7383691a1173b93aa5031f246b12a2de7b4fb6c4fb962b9c0**

Documento generado en 04/05/2023 10:24:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>